FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1	**NÚMERO DE ACTA**	3

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2025-GRH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	24/04./2025	24/04./2025	10:00	11:00	[3]
- Para la calificación:	24/04./2025	24/04./2025	11:00	12:00	[4]
- Para la evaluación:	24/04./2025	24/04./2025	12:00	13:00	[5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	25/04./2025	25/04./2025	09:00	11:00	[6]

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Condición	Con conocimiento técnico	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	ING. ARMANDO MARADONA GOÑE SALVADOR	Condición	Con conocimiento técnico	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	CPC. FREDY FELIX SEGURA FLORES	Condición	Pertenecen al OEC	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	MAZA SULLON TEOFILO
2	SABA EFFIO SANTOS ROSARIO
3	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO
4	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
6	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
8	OCAMPER S.A.C.
9	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	MAZA SULLON TEOFILO
2	SABA EFFIO SANTOS ROSARIO
3	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda, **VER ANEXO 01**

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

1	MAZA SULLON TEOFILO	Al respecto, cabe recordar que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". En esa línea, queda corroborado que las firmas contenidas en el Anexo N° 1, 2, 3, 4, y 5 de la oferta del Sr. MAZA SULLON TEOFILO, corresponden a una sola y única imagen de firma, es decir, no se trata de una firma manuscrita original; por tanto, puede concluirse válidamente que no han sido ejecutadas físicamente con escritura a mano. Por las razones expuestas este comité decide no admitir dicha oferta

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SABA EFFIO SANTOS ROSARIO	ITEM UNICO
2	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO	ITEM UNICO

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	SABA EFFIO SANTOS ROSARIO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	A.2.2	CAPACITACIONES	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD **(SEGUN ANEXO 02)**		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADA	

2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	A.2.2	CAPACITACIONES	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

1	SABA EFFIO SANTOS ROSARIO	SUSTENTO: De lo resaltado **(VER ANEXO 02),** se puede observar que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente Y como se debe acreditar a) Contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, b) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. De las 02 formas mencionadas para acreditar la experiencia, el postor SABA EFFIO SANTOS ROSARIO presenta contratos y certificados de trabajo, toda vez que en los certificados de trabajo no ACREDITA el monto de la experiencia solicitada en las bases integradas, por lo que el postor queda DESCALIFICADO.

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO	ITEM UNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO
	FACTORES	**PUNTAJES**
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
C	EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	10 puntos
D	BONIFICACION 5% POR CONDICION DE MYPE	0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	**90 puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	-	-	-

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO
	FACTOR	**PUNTAJES**
	PRECIO	100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO	100

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.8	C2 = 0.2	C1xPT+C2xPei		
1	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO	72	20	92	0	92

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO ALFREDO	128,000.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	X	Mayoría		Fundamento del voto discrepante	

13

ING. ARMANDO M. GOÑE SALVADOR
PRIMER MIEMBRO

Ing. JOSE JESUS MEDINA VARGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Cpc. FREDY FELIX SEGURA FLORES
SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO 01

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

<table>
<tr><th>Documentos de presentación obligatoria</th><th>MAZA SULLON TEOFILO</th></tr>
<tr><td>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 043-2025-GRH/CS-1
Presente: -

El que se suscribe, TEOFILO MAZA SULLON, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SE PERSONA JURÍDICA], identificado con DNI Nº 02722010, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR E CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDIC Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: TEOFILO MAZA SULLON
Domicilio Legal: LAS ESMERALDAS M2 FLOTE 11 URB. MIRAFLORES, CASTILLA - PIURA
RUC: 10027220106 | Teléfono(s): | 976024387 | 969937572
MYPE* | Sí | X | No
Correo electrónico: teofilo1106@yahoo.es

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
Tingo María, 16 de abril del 2025

TEOFILO MAZA SULLON

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

FIRMA PEGADA</td><td>No Cumple</td></tr>
<tr><td>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2). FIRMA PEGADA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 043-2025-GRH/CS-1

Presente: -

Mediante el presente el suscrito, TEOFILO MAZA SULLON, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tingo María, 16 de abril del 2025

TEOFILO MAZA SULLON

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</td><td>No Cumple</td></tr>
<tr><td>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3).</td><td>No Cumple</td></tr>
</table>

FIRMA PEGADA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 043-2026-GRH/CS-1

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Tingo María, 16 de abril del 2026

TEOFILO MECA SILLÓN
INGENIERO CIVIL
REG. COLEG. INGENIEROS N°

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

e) Declaración jurada de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo N.º 4)**

FIRMA PEGADA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 043-2026-GRH/CS-1

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendarios**.

Tingo María, 16 de abril del 2026

TEOFILO MECA SILLÓN
INGENIERO CIVIL
REG. COLEG. INGENIEROS N°

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

No Cumple

f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 5)**

No Cumple

FIRMA PEGADA **ANEXO N° 5** **CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE** Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2026-ORH/CS-1** Presente.- Yo, **TEOFILO MAZA SULLON**, identificado con documento de identidad N° 02722010, domiciliado en LAS ESMERALDAS MZ F LOTE 11 URB. MIRAFLORES, CASTILLA-PIURA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** para ejecutar **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO** en caso que el postor **TEOFILO MAZA SULLON** resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente. Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes: **A. Calificaciones** **A.1 Formación académica:** |	
Carrera profesional	TEOFILO MAZA SULLON
Universidad	LOS ANGELES DE CHIMBOTE
Título profesional o grado obtenido	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	1994/2003 | **A.2 Capacitación:** | N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
---	---	---	---	---
1	CURSO: COSTOS Y PRESUPUESTOS	50	PLANNING ENGINEERING	23/08/2020
2	CURSO: GESTION DE CONTRATOS NEC3	30.5	ARCC	17/11/2023
3	ESPECIALIZACION: GESTION PUBLICA MODERNA	240	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PIURA	22/03/2020
4	CURSO: RESIDENCIA DE OBRAS	150	IPJ INVERSIONES	30/11/2022
5	CURSO: SUPERVISION DE OBRAS	14	COLEGIO DE INGENIEROS DE PIURA	08/2014
	Total horas lectivas	484		| _____ 	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.° 6)**	No Aplica
ESTADO FINAL	**NO ADMITIDA**

Al respecto, cabe recordar que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas ***se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita.***

En adición a ello, en el mismo numeral se acota que ***"no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto".***

En esa línea, queda corroborado que las firmas contenidas en el Anexo N° 1, 2, 3, 4, y 5 de la oferta del Sr. **MAZA SULLON TEOFILO**, corresponden a una sola y única imagen de firma, es decir, no se trata de una firma manuscrita original; por tanto, puede concluirse válidamente que no han sido ejecutadas físicamente con escritura a mano.

Por las razones expuestas este comité decide no admitir dicha oferta

Documentos de presentación obligatoria	SABA EFFIO SANTOS ROSARIO
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N.º 1)**	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**.	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 3)**	Cumple
e) Declaración jurada de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo N.º 4)**	Cumple
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 5)**	Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 6)**	No Aplica
ESTADO FINAL	**ADMITIDA**

Documentos de presentación obligatoria	DIAZ AQUIJE ALEJANDRO A.
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N.º 1)**	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**.	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 3)**	Cumple
e) Declaración jurada de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo N.º 4)**	Cumple
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 5)**	Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 6)**	No Aplica
ESTADO FINAL	**ADMITIDA**

ANEXO 02

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (SABA EFFIO SANTOS ROSARIO)

CONTRATO (S/. 157,084.59)

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A PLAZO FIJO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA OBRA DETERMINADA

Consta por el presente documento el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo bajo la modalidad de Contrato para Obra Determinada, que celebran al amparo del Artículo 63 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. Nº 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte, **CONSORCIO SALUD SAN IGNACIO**, identificado con RUC Nº 20508076701, con domicilio en Av. Alberto Del Campo Nro. 409 Int. 601, Distrito de Magdalena Del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Titular el Sr. **LIU JIA**, identificado con Carnet de Extranjería Nº **006366580**, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR** y de la otra parte el Sr(ra). **SABA EFFIO SANTOS ROSARIO**, identificado con DNI Nº **16587722**, domiciliado en **CALLE JOSE QUIÑONEZ GONZALES 700**, Distrito de **PIMENTEL**, departamento de **LAMBAYEQUE**, provincia de **CHICLAYO**, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.1 **El EMPLEADOR** es un consorcio constituido para la ejecución de la obra, **"CONSTRUCCION DEL SALDO DE OBRA DEL HOSPITAL II-1 SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** (en adelante la "Obra") ubicada en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente Contrato de Obra suscrito con la **GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN**.

1.2 Por tanto, **EL EMPLEADOR** requiere cubrir temporalmente las necesidades para el puesto de **RESIDENTE DE OBRA** en Obra vinculados a la Obra referida en el numeral anterior, lo que responde a un objeto previamente establecido y de duración determinada. De acuerdo con lo antes mencionado, la vigencia del contrato está directamente vinculada a la duración de la obra señalada o de las partidas al interior de ésta, según corresponda.

1.3 **EL TRABAJADOR** es un profesional, que se encuentra interesado en prestar sus servicios de manera subordinada a **EL EMPLEADOR**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Por el presente documento, **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de Contrato de Obra Determinada a plazo fijo y bajo subordinación, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en las obras señaladas en la Cláusula Primera a cambio de la remuneración convenida en la Cláusula Sétima.

2.2 Esta contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D.S. 003-97-TR).

2.3 La temporalidad del presente contrato se sustenta precisamente en la ejecución de la obra señalada en el numeral 1.1 del presente contrato. Por tanto, sin perjuicio del plazo del presente contrato y cualquier eventual renovación, y según lo que se indicará en el numeral 4.7, la relación laboral se encuentra condicionada a la subsistencia de la ejecución de la obra o de las partidas al interior de ésta, según corresponda.

CLÁUSULA TERCERA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

3.1 **EL TRABAJADOR** desempeñará sus labores en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en función a la capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de la obra señalada en la Cláusula Primera, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración.

3.2 En ese sentido, sin que el detalle que a continuación se enumera tenga carácter taxativo sino únicamente enunciativo, las labores asignadas a **EL TRABAJADOR** comprenderán, entre otras:

SABA EFFIO SANTOS ROSARIO
POSTOR
DNI: 16587722

CERTIFICADODE TRABAJO (NO ACREDITA MONTO)

CERTIFICADO DE TRABAJO

CONSORCIO SALUD SAN IGNACIO, con RUC N° 20508076701, domiciliado en JR. CONTRALMIRANTE MONTERO NRO. 409 INT. 704 (EX ALBERTO DEL CAMPO) LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR, debidamente representado por HUANG HUAY, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 001439184

CERTIFICA:

Que, el Sr. SABA EFFIO SANTOS ROSARIO, identificado con DNI N° 16587722, ha prestado servicios en el Consorcio Salud San Ignacio, con un registro en planilla desde el 12 de febrero del 2024 hasta el 11 de agosto del 2024. Siendo su fecha de aprobación por la entidad el 12 de febrero del 2024; desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA; en la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL HOSPITAL II-1 EN SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en la prestación de sus servicios.

Se emite este documento en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

Lima, 23 de setiembre del 2024

HUANG HUAY
CARNET EXTRANJERIA N° 001439184

CONTRATO (S/. 244,588.08)

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A PLAZO FIJO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA OBRA DETERMINADA

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo bajo la modalidad de Contrato para Obra Determinada, que celebran al amparo del Artículo 63 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. No. 003-97- TR, y normas complementarias, de una parte,

CONSORCIO SALUD SAN IGNACIO, identificado con RUC No. 20608076701, con domicilio en Av. Alberto Del Campo Nro. 409 Int. 601, Distrito de Magdalena Del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Alterno 1 el Sr. **LIU JIA,** identificado con Carnet de Extranjería No. **005366580,** a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR** y de la otra parte

El Sr. **SABA EFFIO SANTOS ROSARIO,** identificado con DNI **Nº 16587722,** domiciliado en **CALLE JOSE QUIÑONEZ GONZALES 700,** Distrito de **PIMENTEL,** departamento de **LAMBAYEQUE,** provincia de **CHICLAYO,** a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR,** bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.1 **El EMPLEADOR** es un consorcio constituido para la ejecución de la obra, **"CONSTRUCCION DEL SALDO DE OBRA DEL HOSPITAL II-1 SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** (en adelante la "Obra") ubicada en la provincia de Jaen, departamento de Cajamarca, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente Contrato de Obra suscrito con la **GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN.**

1.2 Por tanto, **EL EMPLEADOR** requiere cubrir temporalmente las necesidades para el puesto de **RESIDENTE DE OBRA** en Obra vinculados a la Obra referida en el numeral anterior, lo que responde a un objeto previamente establecido y de duración determinada. De acuerdo con lo antes mencionado, la vigencia del contrato está directamente vinculada a la duración de la obra señalada o de las partidas al interior de ésta, según corresponda.

1.3 **EL TRABAJADOR** es un profesional, que se encuentra interesado en prestar sus servicios de manera subordinada a **EL EMPLEADOR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Por el presente documento, **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de Contrato de Obra Determinada a plazo fijo y bajo subordinación, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en las obras señaladas en la Cláusula Primera a cambio de la remuneración convenida en la Cláusula Sétima.

2.2 Esta contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D.S. 003-97-TR).

2.3 La temporalidad del presente contrato se sustenta precisamente en la ejecución de la obra señalada en el numeral 1.1. del presente contrato. Por tanto, sin perjuicio del plazo del presente contrato y cualquier eventual renovación, y según lo que se

CERTIFICADODE TRABAJO (NO ACREDITA MONTO)

CONSORCIO SALUD SAN IGNACIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CONSORCIO SALUD SAN IGNACIO, con RUC N° 20608076701, domiciliado en Av. Alberto Del Campo Nro. 409 Int. 601 - Lima - Magdalena Del Mar, debidamente representado por HUANG HUAYI, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 001439184

CERTIFICA:

Que, el Sr. **SABA EFFIO SANTOS ROSARIO,** identificado con DNI N° 16587722, ha prestado servicios en nuestra empresa, con registro en planilla desde el 26 de diciembre del 2022 hasta el 30 de setiembre del 2023, desempeñándose como **RESIDENTE DE OBRA,** siendo su fecha de acreditación ante la entidad el 28 de diciembre del 2022, en la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL HOSPITAL II-1 EN SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en la prestación de sus servicios.

Se emite este documento en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

Lima, 30 de setiembre del 2023.

黄华毅

HUANG HUAYI

CARNET EXTRANJERIA N° 001439184

Al respecto, cabe recordar que en el inciso B, del Capítulo III – Sección Especifica de las bases integradas se estableció lo siguiente:

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Residente de obra y/o Inspector de obra y/o Supervisor de obra en Hospitales y/o Establecimientos y/o Puestos de Salud en General. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

SUSTENTO:
De lo resaltado se puede observar que el ***postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente***

Y como se debe acreditar

a) ***Contratos*** u ***órdenes de servicio***, y su ***respectiva conformidad o constancia de prestación***,

b) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

De las 02 formas mencionadas para acreditar la experiencia, el postor **SABA EFFIO SANTOS ROSARIO** presenta contratos y certificados de trabajo, toda vez que en los certificados de trabajo no ***ACREDITA*** el monto de la experiencia solicitada en las bases integradas, por lo que el postor queda **DESCALIFICADO.**